

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno
de 24 de noviembre de 2017**

Orden del día**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17 de octubre de 2017.****2. Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.****3. Economía**

Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

4. Profesorado

- Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.
- Propuesta de modificación del perfil de una plaza de profesorado.
- Propuesta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
- Propuesta de tipología de dos plazas a ofertar respecto de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.
- Propuesta de oferta de empleo público, de carácter parcial, de ocho plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Propuesta de oferta de empleo público, de carácter parcial, de cuarenta y nueve plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, condicionada a la no anulación de la oferta de empleo público de profesores titulares de universidad.
- Propuesta de oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, de profesores titulares y profesores contratados doctores.
- Propuesta de calendario para la evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, curso 2017-2018.

5. Política Académica

- Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2017-18.
- Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía

6. Estudiantes

Propuesta de reserva del 5 por 100 de las plazas disponibles de los estudios de doctorado, para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad.

7. Informe del Rector**8. Ruegos y preguntas**

En Zaragoza, a las nueve horas y veinte minutos del día 24 de noviembre de 2017, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector, profesor doctor don José Antonio Mayoral Murillo, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17 de octubre de 2017.

El acta se aprueba por asentimiento.

2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa de los asuntos aprobados por la Comisión Permanente en sus sesiones de 10 de noviembre de 2017 y 24 de noviembre de 2017 referidos al nombramiento de director de estudio propio, los premios extraordinarios fin de grado y máster de Ciencias; nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios; la aprobación de los miembros de comisiones de concurso de acceso y de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación. (Anexo I)

3.- Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

Toma la palabra la Vicerrectora de Economía para presentar el proyecto de presupuestos de 2018 y señala que se adelanta la presentación para intentar aprobarlos antes de que empiece el ejercicio económico. El proyecto de presupuestos asciende 270.390.660 euros y supone un incremento del 1,2 por ciento respecto del ejercicio anterior, pero es inferior respecto de ejercicios anteriores. Repasa el capítulo de ingresos por fuentes de financiación y señala que la principal fuente de financiación proviene del Gobierno de Aragón, mientras que los ingresos propios descienden un 6,6 por ciento.

Expone que la financiación básica se incrementa por la consolidación del presupuesto, por el incremento salarial y el resto de la financiación pactada, también por las inversiones en las reformas de la Facultad de Filosofía y la financiación de los contratos predoctorales por el Gobierno de Aragón que crecen en torno al ochenta por ciento. También se incluye un incremento en las becas Rector que resulta del convenio suscrito por la bajada de las tasas de matrícula de los grados y por la financiación se denominarán becas Rector-Gobierno de Aragón.

Los ingresos propios se ven afectados por el descenso demográfico y por la bajada de las tasas de los grados, también por los ingresos financieros en el IVA por las deducciones del IVA soportado, recomendación del Tribunal de Cuentas, que se eliminan como ingreso. Se prevé un incremento en los ingresos por convenios y proyectos OTRI y por proyectos de convocatorias competitiva. También aumentan los ingresos procedentes del

Miembros asistentes:*Miembros natos*

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (Secretario)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Angela Alcalá Arellano
 José Domingo Dueñas Lorente
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Alexia Sanz Hernández
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

José Ángel Castellanos Gómez
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín

Directores de Departamento:

Pilar Rivero Gracia (suplente de Josefina Cabeza Laguna)
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Luis Pablo Julvez (suplente de Lydia Gil Huerta)
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón

Personal docente e investigador:

Ernesto Arce Oliva
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Rosa Bolea Bailo (suplente de Ana Isabel Allueva Pinilla)
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Iñigo Monforte San Román
 Dorye Esteras Córdoba
 Juan Manuel Ortega Castell
 Adrián Valdrés López

Personal administración y servicios:

Manuel Tricás Moreno
 José Antonio González Martínez

Miembros invitados:*Consejo de Dirección*

Manuela Flea Legua (jefe de gabinete del rector)
 Ernesto Fabre González (asesor del rector para cc de la salud)

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (directora ICE)
 Francisco Javier Castillo García (decano f. Medicina)
 Francisco Javier García Ramos (director EPS)
 Julianna Jiménez Carrera directora CULM)
 Julio Latorre Peña (decano Educación)
 Marta Liesa Orús (decano Facultad CC Humanas y de la Educación)
 José Martín-Albo Lucas (decano F. CC Sociales y Humanas)
 Juan José Mazo Torres (director Escuela Doctorado)

Otros Invitados:

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte C. Intercentros)
 Manuel González Labrada (adjunto secretaria general)
 María Luisa Ruiz Baña (secretaria Junta PDI)
 Laura Peiró Márquez (pta C. estudiantes)

Gobierno de España por compensación por becas y familias numerosas, pero disminuyen los contratos predoctorales que se ven compensados por el crecimiento de los contratos financiados por el Gobierno de Aragón.

En cuanto al presupuesto de gastos, los costes de personal, autorizados por el Gobierno de Aragón, suponen el 67,9 por ciento de los gastos y crecen el 1,9 por ciento como consecuencia de la consolidación de los incrementos retributivos y de los derivados de los deslizamientos. Se sigue con el criterio de controlar el gasto en los contratos de servicios y los suministros y crece la partida de obras y equipamientos por la reforma de la Facultad de Filosofía. Indica la Vicerrectora que los mayores recortes se producen en la provisión de pagos y en los gastos financieros que se han reducido por el tipo bajo de interés y por la amortización de la deuda. Se refiere a otras partidas y señala que tienen un ligero aumento por el IPC, excepto la asignación a centros y departamentos. Señala que el Servicio de prácticas odontológicas tiene el mayor incremento de gasto por la previsión de una mayor actividad. En cuanto al apartado centros y departamentos, señala que no ha variado el importe global de la partida asignada y comenta que hay una minoración en créditos matriculados y horas de profesor, datos tomados de DEDICA, la variación en créditos procede de la convivencia de las viejas y nuevas titulaciones y el diferente criterio de cómputo.

Finaliza la Vicerrectora de Economía anunciando la apertura del plazo de alegaciones que finaliza el 12 de diciembre a las 14 horas y queda a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar cualquier aspecto que consideren oportuno.

El Rector agradece a la Vicerrectora su intervención y la tarea realizada y manifiesta que la situación económica sigue siendo complicada.

Seguidamente, el Rector da la palabra al Vicerrector de Profesorado que presenta al Consejo de Gobierno en el genérico punto 4 del orden del día la modificación de la RPT y otras propuestas para su aprobación relativas a la Oferta de Empleo Público (OPE), así como un punto que se ha añadido relativo al calendario de la evaluación docente.

4.1.1. Propuesta de modificación del perfil de una plaza de profesorado

En relación con este punto 4.1.1, el Vicerrector expone que se aprobó una plaza de promoción a profesor titular y que por el Departamento se propone modificar el perfil. La propuesta cuenta con todos los informes.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación del nuevo perfil. (Anexo II)

4.1.2. Propuesta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Señala el Vicerrector de Profesorado que esta modificación de la RPT viene dada por la exigencia de transformación en su misma plaza de un Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor por aplicación de la LOU y del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

Se aprueba por asentimiento la transformación de la plaza. (Anexo III)

Seguidamente, y antes de abordar el punto 4.2, el Vicerrector señala que los siguientes puntos presentan la misma problemática y recuerda las diferentes ofertas de empleo público aprobadas por el Consejo de Gobierno: ordinaria vinculada a la tasa de reposición, adicional de carácter extraordinario para reducir la temporalidad y, por último, de promoción interna, y advierte de la notificación recibida del Ministerio de Hacienda por la que se requiere a la Universidad de Zaragoza para que paralice su OPE y de la posibilidad que la Dirección General plantee una demanda en el plazo de dos meses por no atender dicha exigencia, lo que obligará a salvaguardarse de este requerimiento ante los tribunales. Son estas razones por lo que se plantea ante el Consejo cuatro modificaciones para evitar consecuencias que puedan incidir negativamente en la oferta de empleo público.

4.2. Propuesta de tipología de dos plazas a ofertar respecto de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.

El Vicerrector de Profesorado pone de relieve que el cupo inicial sólo permitía que las plazas ofertadas para investigadores del Programa Ramón y Cajal fueran de laboral indefinido y tras la aprobación de los presupuestos cabe la posibilidad de que se oferten como Cuerpos Docentes Universitarios. Las plazas de laboral indefinido no benefician a nadie y no tenemos investigadores Ramón y Cajal que finalicen este año. Las dos plazas propuestas de profesor Titular de Universidad no aparecen vinculadas a áreas de conocimiento ni existe perspectiva de consolidación, por lo que esta oferta puede beneficiar a profesores Contratados Doctores investigadores que fueron Ramón y Cajal y están en posesión del certificado I3. Señala que no hay presupuestos para 2018 y recuerda que para este año se establece que, dentro del límite de la tasa de reposición de los Cuerpos Docentes Universitarios, hay que ofertar el quince por ciento de unas treinta (30) plazas de CDU, sin perjuicio de que, a resultas de lo que decidan los tribunales se incremente la tasa de reposición a setenta y cinco (75) plazas, en cuyo caso habría que establecer nuevos criterios. En suma, se verá cómo se acomete el plan en años siguientes pues se pueden generar tres convocatorias en la OPE de un año.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)

4.3. Propuesta de oferta de empleo público, de carácter parcial, de ocho plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.

El Vicerrector pone de relieve que la oferta de plazas de promoción interna no puede superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre y se han ofertado en la OPE veintisiete (27) plazas de profesor titular con anterioridad a este Consejo de Gobierno. El § 108 de la Directrices de la RPT establece la tasa de reposición y su dotación máxima de las plazas de profesor titular. Es por ello que la oferta parcial aprobada de diecinueve (19) plazas de catedrático de universidad se completa con ocho (8) plazas más para equiparar la oferta de plazas de turno libre, oferta parcial que entra dentro de los parámetros presupuestarios y del programa de estimación de costes. En consecuencia, se trae a la aprobación del Consejo de Gobierno la ampliación de diecinueve (19) a veintisiete (27) plazas de catedrático de universidad.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

4.4. Propuesta de oferta de empleo público, de carácter parcial, de cuarenta y nueve plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, condicionada a la no anulación de la oferta de empleo público de profesores titulares de universidad.

El Vicerrector de Profesorado advierte que esta propuesta de oferta de cuarenta y nueve (49) plazas de catedrático de universidad está condicionada a la no anulación de la oferta de plazas de profesores titulares ya aprobada. La oferta de plazas de catedráticos exige una oferta paralela de profesores titulares, pero como ésta se ha cuestionado y está pendiente de una eventual demanda, si no se toma esta acción se puede perder la oferta en función de lo que resuelvan los tribunales, razón por la que se saca condicionada, puesto que nos recurren noventa y cuatro (94) de las ciento dos (102) plazas. Por otro lado, mientras resuelven los tribunales hay tres años para convocar las plazas. Señala que la pugna por la consolidación en el empleo es necesaria y hay que empezarla y si con lo que se está haciendo se consigue que la Ley de presupuestos de 2018 dé respuesta a la consolidación o los tribunales nos den la razón se habrá logrado el objetivo, por ello, la coherencia exige aprobar la oferta condicionada.

El profesor Yagüe agradece la explicación por la complejidad de la situación y plantea dos preguntas, si se ha planteado la adopción de alguna medida de presión por la CRUE y, en segundo lugar, si la propuesta de cuarenta y nueve (49) plazas de catedrático de universidad sería para el horizonte de tres años y si se va asegurar el orden de lista.

El Rector responde que el próximo martes se reúne la CRUE, y espera que se tome alguna medida, y el día 30 se reúne en Madrid con el Ministerio. Pone de relieve que el problema de haber generado tantos interinos no lo tienen todas las universidades, unas despidieron al PDI y otras optaron por la figura del profesor visitante, sólo aquellas universidades que han optado por los profesores contratados doctores interinos tienen las bolsas de interinidad más grande y por eso se hace necesaria la consolidación. Anima a que se unan las demás universidades para resolver esta situación.

El Vicerrector de Profesorado señala que el requerimiento no sólo limita el número de plazas a sacar sino que también encauza el tipo de plaza que puede ofertarse.

El Rector manifiesta que ha estabilizado por la vía de la interinidad y que se castiga por crear empleo público. Los sindicatos afirman que la exclusión de la universidad del acuerdo de estabilidad es un incumplimiento de la negociación realizada con el Gobierno y realizarán presiones para que la universidad no sea la única perjudicada.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

4.5. Propuesta de oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, de profesores titulares y profesores contratados doctores.

El Vicerrector de Profesorado presenta la propuesta y señala que la impugnación de la OPE correspondiente a la tasa de reposición adicional puede producir un efecto doloroso en las plazas de profesor titular ya convocadas con la lista de admitidos y que esta propuesta puede resolverlo. Pone de relieve los contactos mantenidos con otros Vicerrectores del G-9 y se plantea una opción a partir de la consulta realizada por la Universidad de Castilla-La Mancha, dado que las bajas producidas por excedencia sin reserva de puesto de los profesores titulares que han sacado las plazas de catedrático de universidad generan tasa de reposición aumentando la tasa de reposición ordinaria, mientras que la ley de presupuestos para 2017 establece que las vacantes de profesor contratado doctor que accedan a CDU pasan a ser tasa de reposición del año siguiente. Indica que durante 2016 se han producido ocho (8) vacantes y una (1) en 2017, por lo que cabe aumentar la tasa de reposición con ocho (8) plazas más, pasando la oferta a cuarenta y cinco (45) plazas. Una (1) plaza para para investigadores del programa Ramón y Cajal y quedan siete (7) plazas que permiten solucionar los problemas que puedan derivarse de la eventual impugnación y seguir con el orden de lista. Como todavía no nos han demandado, la redacción de la propuesta trata de evitar que sufran un perjuicio los posibles afectados por la impugnación de las ofertas parciales y se respetará, en todo caso, el orden de lista. Si no prospera la impugnación de la tasa de reposición adicional se va a máximos y habría cinco (5) plazas de profesor titular y dos (2) de contratado doctor, de lo contrario sólo habría tres (3) plazas disponibles. Informa, también, que se está pendiente del Gobierno de Aragón respecto de la cesión por el SALUD de las plazas de médicos.

El Rector manifiesta que es un tema complejo pero el objetivo final es tener el máximo de plazas y pelear por las que no son seguras.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo VI)

4.6. Propuesta de calendario para la evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, curso 2017-2018.

El Vicerrector de Profesorado presenta la propuesta de calendario.

El representante de los estudiantes, Juan Manuel Ortega, pregunta si las encuestas se podrán realizar y entrar en la aplicación en cualquier momento o se cerrarán por los profesores antes.

El Vicerrector le señala que la evaluación es una cuestión problemática, se ha pasado de un sistema basado en el papel en el aula a uno telemático y el profesor puede querer hacer coincidir su evaluación con los estudiantes que habitualmente van a clase. Es por ello que el profesor puede abrir la aplicación y que los estudiantes realicen la encuesta y después cerrarla.

Juan Manuel Ortega, representante de los estudiantes, ofrece la participación de los estudiantes para colaborar y agilizar en el problema de la evaluación.

El Vicerrector indica que el planteamiento de la evaluación va a cambiar con la implantación de Docentia, una vez que se vaya a ejecutar abrirá la posibilidad de la colaboración de los estudiantes en la formulación del cuestionario y el nuevo sistema evitará hacer una multitud de encuestas.

El Rector señala que el programa Docentia está sometido a evaluación externa y, aunque el proceso se ha retrasado, cuando esté listo habrá que entrar en los detalles. Agradece el interés manifestado por los estudiantes.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo VII)

5.1. Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2017-18.

EL Vicerrector de Política Académica presenta la oferta de nuevos títulos propios para el curso 2017-2018.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo VIII)

5.2. Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía

El Vicerrector de Política Académica expone que se presentan diversas modificaciones basadas en la experiencia de la impartición de este Master durante estos años y resume las modificaciones propuestas.

El Presidente del Consejo Social hace referencia a los errores en las fechas de las normas y señala, respecto del Nivel del Master, que no habilita para el ejercicio de la profesión pero que es necesario para realizar la prueba de evaluación de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado y para la colegiación. Considera acertada la introducción de la oratoria porque es difícil hacer hablar a los estudiantes y porque hablar en público es básico.

La profesora Bayod agradece la intervención del Vicerrector y solicita a los miembros del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta por ser una mejora del Máster.

El Vicerrector de Política Académica agradece las intervenciones de la profesora Bayod y del Presidente del Consejo Social, Serrano Bonafonte, y señala que el acuerdo ya está corregido.

El representante de los estudiantes, Iñigo Monforte, agradece los esfuerzos realizados en el desarrollo y modificación del Master y recuerda que los egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza están en el número dos de aprobados a nivel nacional. Informa que en el Consejo de Estudiantes se ha solicitado la modificación del examen de acceso, lo que se ha solicitado también de la Facultad. Destaca el sistema de prácticas y el nivel de la abogacía de Zaragoza y agradece los esfuerzos y agradecería que se trabajara más la oratoria en el Grado de Derecho.

El Rector recuerda las reuniones y dificultades para la sacar adelante este Master y el éxito de este estudio es el acuerdo con el Colegio de Abogados de Zaragoza y pide que conste en acta el reconocimiento a la Facultad de Derecho y al Colegio de Abogados de Zaragoza por el éxito de estos estudios.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo IX)

6. Propuesta de reserva del 5 por 100 de las plazas disponibles de los estudios de doctorado, para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad.

La Vicerrectora de Estudiantes explica la propuesta y señala que la reserva de plazas se inició primero en grado y después en máster y ahora se extiende a los estudios de doctorado, reserva que tiene su fundamento en la LOU y el Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado.

El Secretario General indica, como mejora técnica, que el inicio del apartado tercero de la propuesta se redacta en los siguientes términos: "Por otra parte, el artículo 12 del Estatuto del Estudiante Universitario...", resto igual.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (Anexo X)

7. Informe del Rector

La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa que el ciclo de conferencias de los profesores eméritos se ha extendido al Campus de Huesca y próximamente a Teruel y agradece a los profesores eméritos su disposición. Igualmente informa, que se está celebrando el día contra la violencia de género y la Universidad de Zaragoza ha organizado en colaboración con la DGA un congreso y hoy está prevista una mesa redonda en la que intervienen distintos profesionales moderados por un periodista de Radio Zaragoza e invita a los miembros del Consejo de Gobierno a asistir. Por último, indica que para concienciar en el problema de la violencia de género se reparte a todos los Campus información sobre los recursos existentes en la Universidad de Zaragoza para prevenir violencias contra las mujeres y se han editado unos cuadernos promocionales sobre el Observatorio de Igualdad de Género, que los miembros del Consejo pueden recoger a la salida.

La Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica anuncia la convocatoria de doctorados industriales y empresariales y de las becas doctorales.

El Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura informa sobre la firma del contrato programa para la reforma de la Facultad de Filosofía y agradece públicamente el esfuerzo realizado desde la Consejería y la ayuda de la Facultad de Filosofía y pone de relieve que el Consejo de Dirección ha conseguido superar los distintos

obstáculos que han ido apareciendo. En octubre se presentó el proyecto y agradece a los arquitectos el cumplimiento del calendario y, también, al Ayuntamiento de Zaragoza por las facilidades y menores costes que ha supuesto el permiso de obras. Agradece al profesor Gimeno Feliu la ayuda prestada para elaborar los pliegos y que se agilice la contratación y la puesta en práctica de las novedades en materia de contratación pública. Comunica, por último, que la Universidad de Zaragoza está en una buena situación en cuanto a transparencia según el informe sobre universidades de la Fundación Compromiso y Transparencia.

El Vicerrector de Profesorado se refiere, en primer lugar, a los problemas con los nuevos criterios de ANECA de valoración personal en cada uno de los ámbitos y señala que la impresión es de endurecimiento en la acreditación, por lo que se debería plantear la adopción de medidas por el G-9 y la CRUE.

El Rector plantea que se hagan llegar las impresiones sobre los nuevos criterios al Vicerrector de Profesorado para la sectorial académica de la CRUE y señala que suponen una barbaridad y distan mucho de lo que se trató en las negociaciones de la CRUE con la ANECA

La profesora Bolea pone de manifiesto que se han endurecido y el profesor Moneva las dificultades para cumplir con las exigencias de la parte específica puestas de manifiesto en la Conferencia de Decanos de Economía y se trasladarán.

El Rector insiste en que se hagan llegar las opiniones para trasladarlas a la CRUE.

En segundo lugar, el Vicerrector de Profesorado aborda en su informe el problema de profesorado de Teruel y en relación con los Grados de Magisterio se ha planteado y denunciado la situación de dificultad para la impartición de asignaturas. Señala que la planificación fue correcta, ya que el encargo y la disponibilidad docente es coincidente y cualquier contingencia sobrevenida es atendida, pero en Teruel resulta mucho más problemática por diferentes causas: por un lado, las plazas desiertas en áreas sensibles su cobertura es un problema y, por otro, es la migración de ayudantes doctores en Magisterio que se van de Teruel a otros centros o a otras universidades. Señala que ha sido terrible el ajuste entre encargo y disponibilidad y la opción es adelantar la contratación y establecer automatismos para plazas renunciadas y desiertas y manifiesta su compromiso de estar encima del POD para que se ajuste a las necesidades docentes. Destaca, por último, las dificultades de cobertura y lo complicado que es Teruel, no sólo para la Universidad de Zaragoza, sino para plazas del Salud, educación y otras administraciones, así como la demanda de ayudantes doctores por otras universidades.

El Gerente informa que tras la reunión del G-9 se procederá a la compra centralizada de suministros para abaratar costes y se ha iniciado con el proceso de adquisición de suministro eléctrico por las universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, Pública de Navarra, La Rioja y Zaragoza, el resto tienen problemas en sus Comunidades Autónomas y no pueden adherirse, señala, además, que se abre el protocolo a otras universidades que no son del G9. En relación con los técnicos de apoyo a los proyectos de investigación y el encadenamiento de contratos, señala que sólo se limita a los OPIS, pero no a las universidades, y comenta que se han iniciado dos vías de solución, una, a través de la ley de la ciencia aragonesa para que regule el encadenamiento de contratos por la vía de la equiparación, y se ha admitido la propuesta, otra, una propuesta a través de la Secretaría de Estado para que incorpore en los presupuestos una reforma que incluya a las universidades. En relación con la consolidación de empleo señala que se incrementan dieciocho plazas hasta un total de sesenta y tres.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa sobre el procedimiento para trabajar y garantizar a los estudiantes LGTB sus derechos y se basa en la ley aragonesa. Se trata de un procedimiento que trata de garantizar el derecho de aquellos estudiantes que no lo tienen reflejado en el DNI; es un protocolo garantista que se aplicará a partir de enero y se publicará en la página web de la Universidad.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación se disculpa por no haber estado al comienzo de la sesión e informa del programa de cooperación con mujeres por África y la beca otorgada a una estudiante africana para realizar estudios de Máster. En relación con el Instituto Confucio, el Vicerrector sale al paso de la intervención que la plataforma que está en contra de este Instituto tuvo lugar en las Cortes de Aragón y en la que expresó su punto de vista, en la declaración de uno de los portavoces del grupo se hicieron varias falsedades, por lo que el Vicerrector ha solicitado la transcripción de la intervención por si hubiese que emprender acciones legales. Da cuenta de la evolución positiva de los cursos y número de matriculados del Instituto Confucio, así como de su balance económico que será muy positivo y se presentará en el Consejo de Administración. Informa también sobre el viaje realizado con el Rector por varios países de Iberoamérica y que el 24 y 25 de septiembre de 2018 se celebrará en Zaragoza el Consejo Mundial de Proyecto José Martí de Solidaridad Mundial coordinada por UNESCO, habrá una jornada adicional específica cuyo tema será la despoblación y gestión del agua y se cuenta con el apoyos de distintas instituciones aragonesas.

El Rector señala que pueden extenderse a Huesca y Teruel los actos académicos.

El Rector informa de la elección del presidente de la CRUE, el Rector de la Universidad de Lérida Roberto Fernández. También del viaje realizado a Iberoamérica y en Colombia representó, como presidente, al Campus de Excelencia Internacional Iberus y señala las posibilidades de establecer diferentes relaciones, así como del establecimiento de una oficina permanente del Campus Iberus para realizar contactos con diferentes países americanos. Por otro lado, pone de relieve que la acción transfronteriza ha sido calificada de modelo por Europa y se seguirá trabajando para el establecimiento de un campus transfronterizo y lograr fondos europeos; señala que el Campus Iberus constituye una plataforma para afrontar estas actuaciones. Informa de su comparecencia en las Cortes de Aragón y el carácter cordial de la reunión y de la postreunión con los grupos parlamentarios, se han mantenido reuniones con todos ellos y se plantea la conveniencia de realizar comparecencias temáticas por los Vicerrectores. Manifiesta que es necesario que haya presupuesto ya y la aprobación de una partida para investigación por la necesidad de contrataciones y de su ejecución dada la demora en la aprobación presupuestaria. Reclama que es necesaria una reforma de la LOSUA y que sea valiente para abordar la reforma del personal y tener alternativas al marco caduco de la LOU, así como a los representantes de los grupos parlamentarios con representación nacional la necesidad que se acometan las reformas de la LOU y señala que se ha planteado alguna comparecencia de algún Vicerrector, por ello que hay que mantener relación con el poder legislativo.

8. Ruegos y preguntas

El profesor Castellanos plantea un ruego en base a una información indirecta, y como tal puede ser cuestionada, sobre la regulación de la normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG). Reflexiona sobre tradición de la realización de trabajos fin de estudios en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura, el carácter esencial que tiene el trabajo en la consecución de competencias, el desarrollo de buena parte de trabajos en el tejido industrial del entorno local y el valor de la tutorización externa, así como la existencia de buen número de titulaciones sujetas a Orden Ministerial que regulan las características del trabajo y su sometimiento a la defensa de tribunal. Por ello, ruega que se tengan en cuenta las especificidades de Ingeniería y Arquitectura y plantea que pueda haber dos normativas o una general que tome en consideración la especificidad de Ingeniería y Arquitectura.

El profesor Yagüe formula, en primer lugar, una cuestión en relación con los grupos de investigación y pregunta si la Universidad de Zaragoza ha recibido información directa sobre el retraso y cuál es la situación final de la convocatoria. En segundo lugar, señala que hay noticias de la fusión del ICMA y del INA y, si es así, es un proceso que afecta a la Universidad de Zaragoza, al CSIC y al Gobierno de Aragón, pregunta cuál es la previsión de la fusión, plazos e implicaciones económicas, de personal y equipamiento. Por último, señala que en las convocatorias de movilidad de estudiantes Norteamérica-Asia-Oceanía se han cambiado los criterios de puntuación en las ramas de conocimiento y para Ingeniería y Arquitectura se han reducido, pregunta por el cambio de criterio y solicita que se tenga en cuenta la opinión de los centros.

El profesor Moneva señala que en la Conferencia de Decanos de Economía se ha manifestado la preocupación por la gestión de los TFG. Y pregunta sobre la acreditación de los centros, si se sabe desde la CRUE como se va actuar o si existe ya un criterio.

El Rector le contesta que se está trabajando en la ACPUA, pero que en la próxima reunión de la CRUE trasladará esta pregunta por la falta de información concreta.

El profesor Oriol pregunta cómo está la modificación de los TFG, señala que en Ciencias también existe tradición con las tesinas y trabajos dirigidos y valora positivamente los TFG y conviene que se tengan en cuenta sus bondades. En materia de internacionalización se plantean problemas con la exclusión de los no empadronados y la tercera fase de admisión plantea el problema de la incorporación.

La profesora Bayod felicita al Vicerrector de Profesorado por las propuestas realizadas y su agradecimiento por ser una de las diecinueve cátedras implicadas, realiza una crítica a los criterios de la ANECA en Derecho al exigir seis monografías, veinte artículos en revistas indexadas y veinte capítulos de libro, situación que contrasta con la realidad anterior para acceder a los CDU, y se exigen cuatro sexenios, que los reúne, pero señala el problema de la edad a la que se llega a la cátedra, cada vez, señala, somos más mayores y se cuestiona hacia dónde vamos con estas exigencias.

El representante de los estudiantes, Iñigo Monforte, anuncia que es su último Consejo de Gobierno y que renunciará a su condición de claustral, a continuación lee un escrito en el que realiza diversas manifestaciones y, finalmente, plantea al Rector que se cancele la conferencia en la universidad sobre independentismo en la que participa Bildu que no condena el terrorismo.

El Rector pide que conste en acta el agradecimiento por su labor y servicio prestados a la Universidad y le desea lo mejor en su futuro.

El representante de los estudiantes, Juan Manuel Ortega, señala que no se ha convocado a los estudiantes y sus representantes en relación con las reformas de Filosofía y se desconoce el plan de contingencia. Seguidamente, lee un comunicado de sus compañeros de Teruel de la asamblea realizada por los estudiantes del Grado en el que plantean la situación con el profesorado y una lista de peticiones/reclamaciones. Agradece a la Vicerrectora de Estudiantes el protocolo LGTB.

El representante de los estudiantes, Adrián Valdres, pregunta sobre las cafeterías cerradas y hace referencia a unos hechos ocurridos en la Facultad de Derecho con motivo de la intervención del Cónsul de Venezuela.

Manuel Tricas, representante del personal de administración y servicios, en relación con el despido de los técnicos, cuestiona cual es la solución, si la aplicación de la Ley de la Ciencia o si existe la necesidad de estos profesionales se podría ampliar la RPT creando las plazas.

La profesora Plaza agradece en nombre del equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel al Rector y al Vicerrector de Profesorado el tratamiento y la gestión del problema de profesorado de Teruel. En relación con la movilidad o migración de profesorado señala que cada titulación tiene su especificidad, pero existen características comunes. Si se están planteando medidas para la estabilización ofrece que se cuente con la experiencia de aquellos que han apostado por quedarse en Teruel para aportar ideas y ofrecer su experiencia. Agradece la iniciativa mostrada en materia de despoblación y ruega que cuando se aborden temas de despoblación se cuente con Teruel, ya que existe especial sensibilidad sobre este tema y se puede aportar mucho desde la Universidad. Como ruego, solicita que se incluya a Teruel en los proyectos transfronterizos ya que se le excluye del programa POCTEFA.

La profesora Elduque ruega que se estudien las posibilidades de las fechas de evaluación de las titulaciones y las fechas de acreditación, ya que todos los años se hacen informes sin tener en cuenta los datos definitivos en diciembre por matriculación, TFG o TFM. Pregunta por la propuesta de modificación de los Máster para transformar los sesenta en noventa créditos para que los títulos sean reconocidos en el ámbito europeo, por los plazos para su modificación y si significa un modelo de cuatro más uno y medio.

El Vicerrector de Profesorado contesta sobre la modificación de la normativa de TFG y señala que hay aspectos de política académica y de profesorado y cuando afectan a condiciones de trabajo tienen que ser negociadas. Hay una propuesta de modificación que se está trabajando desde la negociación de las condiciones de trabajo, pero la normativa tiene muchos más flecos que los de profesorado, se tratan de aspectos y especialidades normativas que serán tratadas con decanos y directores de centro y espera que la modificación beneficie a todos.

El Rector responde por el Vicerrector de Política Científica y señala que los grupos de investigación van a salir ya porque Intervención del Gobierno de Aragón lo ha aprobado esta semana, saldrá publicada la convocatoria la próxima semana y el procedimiento se resolverá antes de fin de año y será un plurianual para no perder recursos. En relación con la fusión, el Rector señala que el tema está encima de la mesa, pero al haber relevo en el CSIC la reunión previa está a la espera del nombramiento de la nueva directora; la fusión puede ser interesante porque un centro más grande es más competitivo y permite acceder a proyectos, considera que es una buena idea. Respecto al programa POCTEFA se hablará con el presidente de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos para incluir a Teruel.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación contesta sobre el baremo de las becas y señala que se habló con un representante de la EINA porque fue un error y en esta convocatoria se ha corregido para que aparezca el factor corrector, como profesor considera que el problema son las calificaciones según centro y tendría que haber una tabla común a todos.

El Vicerrector de Política Académica, en relación con el calendario de preinscripción del máster, coincide que es extraño y dilata su inicio, se trata de adecuarlo y de permitir la inscripción de los estudiantes que defienden en septiembre su TFG. Respecto de la fechas de evaluación de títulos, el ruego se refiere al informe anual de evaluación, los datos que se toman para su realización son del curso anterior y deberían estar disponibles. Por último, da respuesta a los máster de noventa créditos y señala que se plantean su revisión pero no son obligatorios, se trata de estudiar los máster que tengan reconocimiento fuera de España y se ha de valorar el incremento de costes por los treinta créditos más y el calendario académico para iniciarlo en septiembre y finalizarlo en diciembre del año siguiente.

El Rector informa al representante de los estudiantes que el Decano de Filosofía convocará a su facultad para su reubicación, la realización del proyecto en tres años tiene más costes que hacerla en seis y la Facultad tiene que ser consecuente con la reducción a tres años, se informará a todos.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo señala que el traslado es una labor y ejercicio de responsabilidad para dar respuesta al traslado de filosofía y se están considerando diferentes edificios y que sean accesibles.

El Rector señala que el Consejo de Gobierno se ha manifestado sobre muchos temas, pero mientras sean partidos políticos los que intervienen en un acto no organizado por la Universidad de Zaragoza se cobra el alquiler, garantiza que no habrá actitudes violentas y serán condenadas vengan de uno u otro lado. Recuerda que la palabra es la única manera de encauzar los problemas, no se prohibirá su participación mientras sean partidos legales, y la Universidad debe ser un foro y lugar de discusión de todo.

El Gerente, en relación con la intervención de Manuel Tricas, manifiesta que está de acuerdo, el problema con la Administración General del Estado es esquizofrénico, por un lado se plantea la selección de personal y por otro se genera el problema; lo ideal sería el reconocimiento de indefinidos no fijos, pero los trabajadores no podían acogerse. Ir a un modelo de plantilla laboral de líneas de investigación muy consolidadas, que permitieran plantillas estables, pero en la actualidad las vigentes disposiciones adicionales nos plantean el problema. En relación con las cafeterías, las convocatorias de licitación han quedado desiertas y se arbitrará algún mecanismo para la cobertura del servicio.

El Rector anuncia que el 12 de diciembre se celebrará el Claustro y el próximo 19 de diciembre habrá Consejo de Gobierno.

Finalmente, el Rector da lectura de un Manifiesto contra la violencia machista, que se incorpora como anexo al acta (Anexo XI).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 13 horas y 35 minutos del viernes 24 de noviembre de 2017. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Juan García Blasco

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra un **director de estudio propio**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Luis Cantarero Abad** como director del estudio propio "Certificación de Extensión Universitaria en Técnicas de Participación Ciudadana", a propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don José Manuel Lasierra Esteban.

Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias**.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2016-2017, a los estudiantes que se indican a continuación:

- *Grado en Biotecnología*: Beatriz Monterde Martínez
- *Grado en Física*: Carlos Bouthellier Madre y Luis Antonio Obis Aparicio (*ex aequo*)
- *Grado en Matemáticas*: Pablo Palacios Herrero
- *Grado en Óptica y Optometría*: Leire Estanga Arambarri
- *Grado en Química*: Asier Urriolabeitia Rodrigo; Jorge Franco Sus
- *Máster Universitario en Biología Molecular y Celular*: Héctor García Cebollada
- *Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas*: David Soriano Paños
- *Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones*: Manuel Pérez Pueyo
- *Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas*: Pablo Orús Calvet
- *Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación*: Héctor Orera Hernández
- *Máster Universitario en Química Industrial*: Helena Rubio Lacruz
- *Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea*: Sabrina Patricia Rosoiu
- *Máster Universitario en Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas*: Erico Himawan
- *Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental*: Antonio Dobón López

Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Fernández-Pacheco Chicón	Rodrigo	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Ibarra Galián	Alfonso	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de **comisiones de concursos de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Derecho Administrativo</i>	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>		<i>Tareas docente y actividades investigadoras del área</i>	
<i>Departamento:</i> <i>Derecho Público</i>			
<i>Centro:</i> <i>Facultad de Derecho</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>11 de julio de 2013</i>	
<i>Titular 1:</i>	Alonso García, M. Consuelo	U. Castilla La Mancha	
<i>Suplente 1:</i>	Belando Garín, Beatriz	U. Valencia	
<i>Titular 2:</i>	Agudo González, Jorge	U. Autónoma de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Noguera de la Muela, M. Belén	U. Barcelona	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Estomatología</i>	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>		<i>Biomateriales Odontológicos y Ergonomía</i>	
<i>Departamento:</i> <i>Cirugía, Ginecología y Obstetricia</i>			
<i>Centro:</i> <i>Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>29 de abril de 2013</i>	
<i>Titular 1:</i>	Berastegui Jimeno, Esther María	U. Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Llena Puy, María del Carmen	U. Valencia	
<i>Titular 2:</i>	Ríos Santos, José Vicente	U. Sevilla	
<i>Suplente 2:</i>	Bullon Fernández, Pedro	U. Sevilla	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Óptica</i>	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>		<i>Óptica, Laboratorio de Optometría, Contactología</i>	
<i>Departamento:</i> <i>Física Aplicada</i>			
<i>Centro:</i> <i>Facultad de Ciencias</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>22 de abril de 2015</i>	
<i>Titular 1:</i>	Flores Arias, María Teresa	U. Santiago de Compostela	
<i>Suplente 1:</i>	Mouriz Cereijo, María Dolores	U. Santiago de Compostela	
<i>Titular 2:</i>	López Gil, Norberto	U. Murcia	
<i>Suplente 2:</i>	Gómez Pedrero, José Antonio	U. Complutense de Madrid	

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de una **comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación que se relacionan a continuación:

<i>INGENIERÍA QUÍMICA</i>		
(Puesto N° 24851)		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Jesús Marcos Santamaría Ramiro	U. Zaragoza
Vocales	Joaquín Pérez Pariente	Ins. Catálisis y Petroleoquímica
	María Pilar Marco Colás	C.S.I.C.
	Eva María Martín del Valle	U. Salamanca
Secretario	José Ángel Peña Llorente	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	Antonio Monzón Bescós	U. Zaragoza
Vocales	Ana María Urtiaga Mendía	U. Cantabria
	Isabel Díaz Carretero	Ins. Catálisis y Petroleoquímica
	María del Mar Viana Rodrigo	C.S.I.C.
Secretario	Manuel Arruebo Gordo	U. Zaragoza

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de una **comisión de concurso de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de concurso de acceso que se refiere a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Economía Financiera y Contabilidad</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Renta fija y derivados</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Contabilidad y Finanzas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>24 de junio de 2013</i>		
<i>Titular 1:</i>	Blasco de las Heras, M ^a Natividad	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Fuertes Callén, Yolanda	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Brusca Alijarde, M ^a Isabel	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Cuéllar Fernández, Beatriz	U. Zaragoza	

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de una **comisión de concurso de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de concurso de acceso que se refiere a continuación:

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad		
Actividades docentes e investigadoras:	Renta fija y derivados		
Departamento:	Contabilidad y Finanzas		
Centro:	Facultad Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24 de junio de 2013		
Titular 1:	Blasco de las Heras, M ^a Natividad	U.	Zaragoza
Suplente 1:	Fuertes Callén, Yolanda	U.	Zaragoza
Titular 2:	Brusca Alijarde, M ^a Isabel	U.	Zaragoza
Suplente 2:	Cuéllar Fernández, Beatriz	U.	Zaragoza

ANEXO II.- MODIFICACIÓN PERFIL PLAZA PROFESORADO

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el perfil de una plaza de profesorado**.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 24 de junio de 2013, BOUZ núm.7-13 de 27 de junio, se aprobó la transformación de la plaza de profesor contratado doctor a profesor titular de universidad, puesto 21448.

A petición del Departamento afectado, y oído el interesado se acuerda modificar el perfil de la plaza en los términos siguientes:

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos
 Unidad Predepartamental de Arquitectura
 Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Nuevo perfil: "Proyectos I".

ANEXO III.- MODIFICACIÓN RPT PDI

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado 11.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011, y 14-2014 y 07-2016) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 48/2015, de 29 de octubre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de plaza que se aprueba, que implicará, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
15986	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	E.U. Politécnica	COL	CDOC	SI

ANEXO IV.- TIPOLOGIA PROGRAMA RAMON Y CAJAL

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **concreta la tipología de dos plazas a ofertar respecto de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, aprobada por acuerdo de 12 de julio de 2017, para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3***

Mediante acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, incluyendo diversas plazas para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.

De esas plazas, que eran cinco (5), se pudieron concretar tres (3). Siendo necesario ofertarlas y publicar la oferta en el correspondiente periódico oficial antes de la finalización del presente año 2017, habida cuenta de las características del personal que puede resultar beneficiario de esta oferta, se opta por ofertarlas como de profesor titular.

A la vista de ello se acuerda concretar una oferta de dos (2) plazas de profesor titular de universidad, para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3, cuyas áreas de conocimiento quedan pendientes de definir.

ANEXO V.- OFERTA EMPLEO PUBLICO PLAZAS CATEDRATICO

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba **oferta de empleo público, de carácter parcial, de ocho plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.***

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas "de promoción interna" a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público "de turno libre" correspondiente al año 2017. Hasta este momento se han ofertado veintisiete plazas de profesor titular de universidad, correspondientes con la tasa de reposición ordinaria del sector del personal docente e investigador del año 2017. Con estos datos resulta la oferta parcial de veintisiete plazas de catedrático de universidad. Dado que ya han sido ofertadas diecinueve, procede ahora ampliar la oferta en ocho más.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ 09-2017), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba **oferta de empleo público, de carácter parcial, de cuarenta y nueve plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, condicionada a la no anulación de la oferta de empleo público de profesores titulares de universidad aprobada por acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.***

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas "de promoción interna" a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público "de turno libre" correspondiente al año 2017. La Universidad ha aprobado una oferta de empleo de público de plazas de catedrático de universidad de veintisiete plazas, dado que se han ofertado veintisiete plazas de profesor titular de universidad, correspondientes con la tasa de reposición ordinaria del sector del personal docente e investigador del año 2017.

La Universidad de Zaragoza aprobó una oferta de empleo público de 102 plazas, correspondientes con el apartado 6 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición adicional). De esas 102 plazas, 49 lo eran de profesor titular. Esa oferta está siendo cuestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que ha dirigido a la Universidad un requerimiento de anulación.

La oferta de plazas de catedrático de universidad, por el sistema de promoción interna, es dependiente de la oferta de plazas de profesor titular. Es evidente que el éxito en la demanda que el Ministerio de Hacienda y Función Pública pueda interponer contra la Universidad afecta a la oferta de plazas de catedrático. Pero también que si no se ofertan ahora las plazas de catedrático de universidad, primero, se incumple la normativa interna de la universidad de Zaragoza (el §112 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo dice "Finalmente, se aprobará la mayor oferta pública de empleo de promoción interna posible referida a plazas de catedrático de universidad, a la vista de la convocatoria de plazas a turno libre de los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo previsto en los párrafos anteriores") y, segundo, se pierde la posibilidad de ofertarlas en la hipótesis de que la Universidad salga vencedora del conflicto jurídico que prevé mantener al respecto.

Con el fin de acomodar todos los intereses, se aprueba la oferta de 49 plazas, que queda condicionada al mantenimiento y firmeza de la oferta de plazas de profesor titular aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 12 de julio de 2017, correspondientes con el apartado 6 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición adicional). En el caso de que esta oferta quede anulada, la oferta de cátedras será ineficaz. En el caso contrario, se procederá a efectuar las correspondientes convocatorias.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ 09-2017), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

ANEXO VI.- OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARCIAL PDI

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, de profesores titulares y profesores contratados doctores.***

Mediante acuerdos de 16 de enero de 2017 y de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se han aprobado sucesivas ofertas de empleo público, parcial, para el año 2017, incluyendo diversas plazas de profesor titular y profesor contratado doctor. La oferta efectuada con cargo a la tasa de reposición en función del apartado 2 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición ordinaria) fue de 37 plazas.

La Universidad de Zaragoza ha ido conociendo a lo largo del año 2017 la posición del Ministerio de Hacienda y Función Pública en cuanto al cálculo de la tasa de reposición, relacionada con la posibilidad de que las vacantes de los profesores titulares de universidad que quedan en excedencia sin reserva de puesto de trabajo por haber sido nombrados catedráticos de universidad. A la vista de diversos documentos, públicos y no, relativos a otras universidades, resulta que las vacantes del año anterior 2016 incrementan el número de la tasa de reposición ordinaria de 2017.

Durante el año 2016 han quedado ocho vacantes de estas características en la Universidad de Zaragoza, por lo que en general el número de la tasa de reposición ordinaria de 2017 pasaría de 37 a 45.

Esta opción puede permitir resolver de manera parcial algunas de las situaciones más complejas que determina la intención del Ministerio de Hacienda y Función Pública de impugnar la oferta de plazas correspondientes con el apartado 6 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición adicional).

A la vista de ello se acuerda aprobar una oferta de ocho (8) plazas bien de profesor titular de universidad bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Siete (7) que, en el caso de que efectivamente se impugne la oferta de empleo público correspondiente a la tasa de reposición adicional, se destinarán a asegurar las convocatorias afectadas por la misma, en particular, las de las llamadas "primeras ofertas parciales" y, en general, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos del párrafo 107 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes;
- Una (1) plaza de Profesor titular para ser provista entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3, cuya área de conocimiento queda pendiente de definir.

ANEXO VII.- CALENDARIO EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE PROFESORADO

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba el calendario para la evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, curso 2017-2018.***

Previo aprobación en la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la evaluación telemática vía "Atenea" en el curso 2017/18:

- 12 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018, en las asignaturas del primer semestre.
- 8 de mayo de 2018 al 30 de mayo de 2018, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica

ANEXO VIII.- OFERTA ESTUDIOS PROPIOS

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se [aprueba la oferta de estudios propios](#).

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2017-18.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2017-2018**Diploma de Especialización en Auditoría Sociolaboral**

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Septiembre de 2017

Entidades colaboradoras:

Director: Josefina Lucía Murillo Luna

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.600 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.600 euros

Importe total del presupuesto: 40.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo 0. Taller sobre Moodle 0,5 cr.- Módulo 1. La auditoría 1 cr.- Módulo 2. Contratación Pública 6 cr.- Módulo 3. Metodología de la Auditoría 3,5 cr.- Módulo 4. Áreas de riesgo a estudiar 12 cr.- Módulo 5. Informe de Auditoría Sociolaboral 2 cr.- Módulo 6. Práctica de Auditoría Sociolaboral 5 cr.-
 - Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Intervención Centrada en la Persona con Discapacidad

Órgano coordinador: Instituto de Ciencias de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de Octubre de 2017

Entidades colaboradoras: ASESORIAS CIPAJ, CERMI-Aragón, DISCAPACITADOS SIN FRONTERAS, FUNDACIÓN ONCE

Director: María Lourdes Casajús Murillo

Número de créditos: - Necesarios 17 - Ofertados 17

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.000 euros

Importe total del presupuesto: 11.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 11 - Máximo: 29

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Accesibilidad y entorno 0,5 cr.- Asociacionismo y movimiento social 0,25 cr.- Aspectos psicológicos 0,25 cr.- El papel de la familia y el entorno social 1 cr.- Experiencia de actividades terapéuticas para la intervención con personas con discapacidad 0,5 cr.- Habilidades básicas en la intervención con personas con discapacidad 0,5 cr.- Intervenciones centradas en la persona con discapacidad auditiva 1 cr.- Intervenciones centradas en la persona con discapacidad física 1 cr.- Intervenciones centradas en la persona con discapacidad intelectual 1 cr.- Intervenciones centradas en la persona con discapacidad mental 1 cr.- Intervenciones centradas en la persona con discapacidad visual 1 cr.- Introducción: discapacidad y diversidad funcional en la España actual 0,5 cr.- Introducción: la discapacidad a través de la historia 0,5 cr.- Introducción: paradigmas en la diversidad funcional 0,5 cr.- Legislación y aspectos jurídicos 0,5 cr.- Métodos y técnicas de intervención centrada en la persona con discapacidad en el ámbito deportivo y de ocio 1 cr.- Métodos y técnicas de intervención centrada en la persona con discapacidad en el ámbito laboral y universitario 1 cr.- Métodos y técnicas de intervención centrada en la persona con discapacidad en el ámbito sanitario 1 cr.- Métodos y técnicas de intervención centrada en la persona con discapacidad en el ámbito social y educativo 1 cr.- Políticas públicas y diversidad funcional desde una perspectiva transversal 0,5 cr.- Principales tipos de discapacidad. Características 0,5 cr.- Prueba evaluación 0,5 cr.- Servicios sociales y diversidad funcional 1 cr.- Sexualidad y afectividad 0,5 cr.-
 - Asignaturas optativas

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2017-2018**Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores**

Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013 (BOUZ nº8 -13)]

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 16 de octubre de 2017

Entidades colaboradoras: Fundación Emprender

Director: Raquel Ortega Lapiedra

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros

Importe total del presupuesto: 11.250 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Conocimientos técnicos para el desarrollo del proyecto emprendedor 2 cr.- Desarrollo y tutorización de un plan de empresa 4 cr.- Herramientas prácticas para el asesoramiento de emprendedores 2 cr.- La actividad emprendedora en el contexto socioeconómico 2 cr.-
 - Asignaturas optativas

ANEXO IX.- MODIFICACION MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la memoria del Máster Universitario en Abogacía.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

Primero: aprobar la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía. El Consejo de Universidades notificó la resolución del título oficial del Máster en Abogacía el 28 de diciembre de 2012.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO X.- RESERVA PLAZAS ESTUDIANTES DOCTORADO

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se reserva el 5 por 100 de las plazas disponibles de los estudios de doctorado para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad***

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 46.2.b establece "la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos".

Asimismo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, regula en su artículo 7 los requisitos de admisión a dichos estudios, estableciendo los apartados 1 y 4 lo siguiente:

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.
4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Por otra parte, el artículo 12 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, determina que para garantizar la plena efectividad de los derechos de los estudiantes recogidos en los artículos 7 al 11, las Universidades "establecerán los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercerlos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido".

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regula en su capítulo 5, artículo 26. "Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad"

En esta misma línea, el Consejo de Gobierno acordó con fecha 22 de diciembre de 2016, reservar el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los másteres oficiales para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de equiparar el acceso a las enseñanzas oficiales de doctorado con la ya existente a los grados y másteres oficiales, la Universidad de Zaragoza acuerda:

Reservar el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los estudios de doctorado, para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad.

ANEXO XI.- LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

Todas las mujeres y los hombres que formamos la Universidad de Zaragoza queremos manifestar públicamente nuestra más absoluta repulsa por la violencia contra las mujeres y, en particular, por los asesinatos cometidos en nuestra sociedad.

La dominación y el sometimiento hacia las mujeres por parte de algunos varones es un problema de extrema gravedad que afecta al conjunto de toda la ciudadanía; la Universidad, como fuente de conocimiento y transmisora de valores para lograr una sociedad más justa, alza su voz para denunciar y condenar a quienes asesinan a las mujeres y las hacen vivir con miedo.

En la Universidad de Zaragoza trabajamos con firmeza y empleamos todos nuestros recursos en el ámbito de la docencia, de la investigación y de las políticas sociales para educar en igualdad, porque sin igualdad no puede existir la libertad.

La Universidad de Zaragoza manifiesta su más absoluta repulsa por la violencia machista y condena unánimemente todos los cobardes asesinatos.

Pero no podemos quedarnos en esta condena, sino que es necesario hacer frente a cualquier agresión por razón de género. El respeto a la dignidad e intimidad de las personas, la lucha contra toda forma de discriminación, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la garantía de la seguridad y salud y de la integridad física y moral constituyen derechos fundamentales de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, que la Universidad de Zaragoza, como institución pública, tiene obligación de garantizar.

Con este objetivo, hace tres años que nuestra Universidad aprobó un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, que establece el procedimiento para hacer frente a estas situaciones.

ANEXO XII.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS

Condolencias

Fernando Lasala Peguero, jefe técnico del campus Río Ebro del Servicio de Mantenimiento, por su fallecimiento.

Ana María Azuara Pascual, miembro del personal de administración y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras, por su fallecimiento.

Carlos Pérez Arrondo, profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras, por su fallecimiento.

Pilar Urquizu Samper, profesora de la Facultad de Economía y Empresa, por el fallecimiento de su hermano.

Isabel Marco Sanjuán, profesora de la Facultad de Economía y Empresa, por el fallecimiento de su madre.

Pilar Romero Soria, profesora de la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

María Rosario Osta Pinzolas, profesora de la Facultad de Veterinaria, por el fallecimiento de su padre.

Juan Manuel García Tenías, miembro del personal de administración y servicios del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria, por el fallecimiento de su padre.

María Milagrosa Gallo Krempel, miembro del personal de administración y servicios del Servicio de Informática y Comunicaciones, por el fallecimiento de su madre.